Bogotá, D.C, 27 de julio de 2026

HIDRO 2026-187

Señores:
ANDRES ARDILA
Representante Legal
CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. CIN-1095-2025 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

ASUNTO: Requerimiento por incumplimiento de compromisos adquiridos en Comité de seguimiento.

Cordial saludo,

En desarrollo de las funciones de seguimiento y control que ejerce esta Interventoría y en atención a los compromisos adquiridos por el CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026 durante el último Comité de Obra, se evidencia que, vencido el plazo establecido para el día 27 de julio de 2026, el contratista no remitió la totalidad de la información comprometida, incumpliendo los plazos acordados para la entrega de documentación indispensable para el seguimiento técnico y contractual del proyecto.

De acuerdo con el Acta del Comité de Obra, el contratista asumió los siguientes compromisos con fecha límite de cumplimiento el 27 de julio de 2026:

1. Presentar a la Interventoría la reprogramación actualizada de las actividades, incluyendo el cronograma de ejecución para el período correspondiente a la prórroga solicitada, con la definición de las fechas de inicio de cada frente de obra.
2. Remitir el presupuesto ajustado y los soportes técnicos derivados de los replanteos efectuados, especialmente para los acueductos AACUPASA y ACUAVIDA, con el fin de que la Interventoría realizara la revisión técnica y emitiera el concepto correspondiente.

No obstante, una vez verificados los medios oficiales de recepción de información de esta Interventoría, se constató que la documentación anteriormente relacionada no fue allegada dentro del plazo establecido, situación que impide efectuar la revisión técnica de las modificaciones planteadas por el contratista y limita el adecuado seguimiento al avance físico, financiero y de programación del contrato.

La falta de presentación de la reprogramación actualizada impide verificar la estrategia de ejecución propuesta para el período de prórroga solicitado, la secuencia de intervención de los diferentes frentes de obra, la asignación de recursos y la viabilidad del cumplimiento del nuevo plazo pretendido.

Es importante recordar que los compromisos consignados en las actas de comité constituyen acuerdos de obligatorio cumplimiento entre las partes y son herramientas fundamentales para el seguimiento y control de la ejecución contractual, razón por la cual su incumplimiento afecta la adecuada coordinación del proyecto y dificulta el ejercicio de las funciones de interventoría.

En consecuencia, SE REQUIERE al CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026 para que, de manera inmediata, remita la totalidad de la documentación pendiente, correspondiente a:

1. Reprogramación actualizada de las actividades del contrato, incluyendo el cronograma detallado para el período de prórroga solicitado y las fechas de inicio de cada frente de obra.
2. Presupuesto ajustado de las actividades objeto de replanteo.

Finalmente, se advierte que la persistencia en el incumplimiento de los compromisos adquiridos y la no presentación oportuna de la información requerida afecta el adecuado seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, limita la posibilidad de emitir oportunamente los conceptos de Interventoría y podrá dar lugar a las actuaciones contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las demás responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Agradecemos dar atención prioritaria al presente requerimiento.

Cordialmente,



JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S